

Expediente N.º LICT/99/139/2021/0141

Memoria para la Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria -tratamiento completo- en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Majadahonda a 14 de octubre de 2021

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria -tratamiento completo- en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

2.005.191,54 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

911.450,70 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

911.450,70 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

182.290,14 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Utrera	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 298.050,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 298.050,00 €
			<u>Posible/s prórroga/s</u> 298.050,00 €	<u>Importe con</u>

	CPV: 85100000-0 Servicios de salud		<u>Posible/s modificación/es</u> 59.610,00 € <u>Total</u> 655.710,00 €	<u>impuestos</u> 298.050,00 €
LOTE 2	Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Ecija CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 372.000,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 372.000,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 74.400,00 € <u>Total</u> 818.400,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 372.000,00 € <u>Importe con impuestos</u> 372.000,00 €
LOTE 3	Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Peñarroya - Pueblonuevo CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 63.635,70 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 63.635,70 € <u>Posible/s modificación/es</u> 12.727,14 € <u>Total</u> 139.998,54 €	<u>Importe sin impuestos</u> 63.635,70 € <u>Importe con impuestos</u> 63.635,70 €
LOTE 4	Contratación del servicio de asistencia sanitaria en Torre del Mar CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 177.765,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 177.765,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 35.553,00 € <u>Total</u> 391.083,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 177.765,00 € <u>Importe con impuestos</u> 177.765,00 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria -tratamiento completo- en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para atender a los trabajadores protegidos de FREMAP, en el ejercicio de la actividad de asistencia sanitaria y de rehabilitación que lleva a cabo en su calidad de Mutua colaboradora con la Seguridad Social, o para atender a los pacientes requeridos en base a cualquier acuerdo que esta Mutua tenga o pueda llegar a tener formalizado con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social o con cualquier Administración Pública.

En la actualidad y para ese ámbito territorial, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa. Tampoco es posible prestar los servicios sanitarios en la localidad que se especifica con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios suficientes para atender las asistencias previstas, ni existe convenio con el Servicio Público de Salud dado que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011. Se cumplen así mismo el resto de requisitos establecidos en la citada norma:

- La vigencia de los pliegos al tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses.
- Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato en cuanto medios humanos y materiales para llevar a cabo los servicios objeto de contratación.
- Se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

Por todo ello, esta licitación se plantea en cumplimiento de lo establecido tanto en la normativa de contratación pública como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Con la intención de cubrir necesidades en distintas localidades y con el fin de minimizar desplazamientos de los trabajadores protegidos además de conseguir una optimización económica mediante la existencia de proveedores en el territorio de distinta índole y de cara a favorecer el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones referido en la Normativa de Contratación Pública, consensuamos dividir en lotes esta licitación.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **14 de octubre de 2021**.

Fdo.: FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ
Cargo: Adjunto Subdirección General Médica

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: ANA BELÉN SÁNCHEZ CASERO.
Cargo: Promotor.

Fdo.: ÁLVARO VALERO PICAZO.
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2018, 2019 y 2020) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del concierto (2018, 2019 y 2020), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al importe de la duración inicial.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de Agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante

declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se solicita que el volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, dentro del periodo de los 3 años anteriores (2018, 2019 y 2020), sea igual o mayor al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
AMBTC01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.	30

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
AMBTC02. Médicos ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 14 puntos la disponibilidad de médicos ADICIONALES, hasta un máximo de dos médicos adicionales, en alguna de las especialidades indicadas en los Pliegos. Los médicos ofertados prestarán su servicio en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales, para atender a pacientes del colectivo protegido de FREMAP. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 7* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico ADICIONAL la puntuación será de 7 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos ADICIONALES la puntuación será de 14 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES.	14

- Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	
AMBTC03. Fisioterapeutas ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 12 puntos la disponibilidad de fisioterapeutas ADICIONALES hasta un máximo de 2. Los fisioterapeutas ofertados prestarán sus servicios en el horario mínimo establecido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $6 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 fisioterapeuta ADICIONAL la puntuación será de 6 puntos. - Si dispone de 2 o más fisioterapeutas ADICIONALES, la puntuación será de 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 fisioterapeuta ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más fisioterapeutas ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar fisioterapeuta ADICIONAL.	12
AMBTC06. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará hasta un máximo de 12 puntos cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes). En el horario adicional se deberá mantener personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $12 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar únicamente las horas diarias ADICIONALES de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido (6 horas diarias de lunes a viernes). - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas ADICIONALES para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas	12

ADICIONALES DIARIAS y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas ADICIONALES se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 4, dado que el mínimo exigido es de 6 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	
AMBTC04. Personal ADICIONAL con titulación en enfermería Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la disponibilidad de personal con titulación en enfermería ADICIONAL al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de dos. El personal ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 5* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona con titulación de enfermería ADICIONAL la puntuación será de 5 puntos. - Si dispone de 2 o más personas con titulación de enfermería ADICIONALES, la puntuación será de 10 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 persona con titulación de enfermería ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más personas con titulación de enfermería ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar persona con titulación de enfermería ADICIONAL.	10
AMBTC09. Servicio de radiología digital Se valorará con 7 puntos la disponibilidad de sistema de radiología digital para la obtención de imágenes radiológicas en formato digital. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 7*(OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar. - Si oferta radiología digital la puntuación será de 7 puntos.	7

- Si no oferta radiología digital la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar sistema de radiología digital. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar sistema de radiología digital.	
AMBTC07. Apertura Sábados Se valorará con 4 puntos la apertura de los sábados, con un horario mínimo de 5 horas para atender al colectivo protegido de FREMAP, manteniéndose en dicho horario al menos un médico. Se valorará con 4 puntos aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar. - Si oferta apertura los sábados durante mínimo 5 horas la puntuación será de 4 puntos. - Si no oferta apertura los sábados durante mínimo 5 horas la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de ofertar la apertura de los sábados durante mínimo 5 horas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar este servicio en los términos indicados.	4
AMBTC05. Personal con funciones exclusivas de admisión Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de personal con funciones exclusivas de admisión de los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP. El personal ofertado prestará su servicio durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes). Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta personal con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 3 puntos.	3

- Si no oferta personal con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 0 puntos. NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que se oferte más de una. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará un 1 en caso de ofertar personal con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar personal con funciones exclusivas de admisión.	
AMBTC08. Apertura domingos Se valorará con 3 puntos la apertura de los domingos, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario al menos un médico. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $3 * (OfrAct)$ $OfrAct = \text{oferta a evaluar.}$ - Si oferta apertura los domingos durante mínimo 5 horas la puntuación será de 3 puntos. - Si no oferta apertura los domingos durante mínimo 5 horas la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de ofertar la apertura de domingos durante mínimo 5 horas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar este servicio en los términos indicados.	3
AMBTC10. Técnicas de termoterapia superficial Se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial: - Equipo de infrarrojos. - Baño de parafina. - Crioterapia.	1,5

Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $0,50 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta dos técnicas de termoterapia superficial, la puntuación será de 1,00 punto. - Si oferta tres técnicas de termoterapia superficial, la puntuación será 1,50 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará: - Se indicará 2 en el caso de ofertar dos técnicas de termoterapia superficial. - Se indicará 3 en el caso de ofertar tres técnicas de termoterapia superficial. - Se indicará 0 en el caso de ofertar una técnica de termoterapia superficial (requisito mínimo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas).	
AMBTC11. Equipos de electroterapia Se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $0,50 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta dos equipos de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia la puntuación será de 1 punto. - Si oferta tres equipos o más de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia la puntuación será de 1,50 puntos. NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos de electroterapia de baja y media frecuencia. - Se indicará 3 en el caso de ofertar tres equipo o más de electroterapia de baja y media frecuencia	1,5

- Se indicará 1 en el caso de disponer de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia (requisito mínimo solicitado en el Pliego de Prescripciones técnicas).	
AMBTC12. Equipo portátil TENS Se valorará hasta un máximo de 1 punto la disponibilidad de equipos portátiles TENS. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $0,50 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta un equipo portátil TENS la puntuación será de 0,50 puntos. - Si oferta dos o más equipos portátiles TENS la puntuación será de 1 punto. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en el caso de ofertar un equipo portátil TENS. - Se indicará 2 en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. - Se indicará 0 en el caso de NO ofertar equipo portátil TENS.	1
AMBTC13. Disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas Se valorará con 1 punto la disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas. Se valorará utilizando la siguiente fórmula: $1 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta dos o más camillas hidráulicas la puntuación es de 1 punto. - Si oferta una camilla hidráulica la puntuación es de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en el caso de ofertar 2 o más camillas hidráulicas. - Se indicará 0 en el caso de NO ofertar 2 o más camillas hidráulicas.	1

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
AMBTC01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.	30

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
AMBTC02. Médicos ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 14 puntos la disponibilidad de médicos ADICIONALES, hasta un máximo de dos médicos adicionales, en alguna de las especialidades indicadas en los Pliegos. Los médicos ofertados prestarán su servicio en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales, para atender a pacientes del colectivo protegido de FREMAP. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $7 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico ADICIONAL la puntuación será de 7 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos ADICIONALES la puntuación será de 14 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES.	14

- Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	
AMBTC03. Fisioterapeutas ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 12 puntos la disponibilidad de fisioterapeutas ADICIONALES hasta un máximo de 2. Los fisioterapeutas ofertados prestarán sus servicios en el horario mínimo establecido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $6 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 fisioterapeuta ADICIONAL la puntuación será de 6 puntos. - Si dispone de 2 o más fisioterapeutas ADICIONALES, la puntuación será de 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 fisioterapeuta ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más fisioterapeutas ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar fisioterapeuta ADICIONAL.	12
AMBTC06. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará hasta un máximo de 12 puntos cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes). En el horario adicional se deberá mantener personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $12 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar únicamente las horas diarias ADICIONALES de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido (6 horas diarias de lunes a viernes). - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas ADICIONALES	12

para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES DIARIAS y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas ADICIONALES se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 4, dado que el mínimo exigido es de 6 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	
AMBTC04. Personal ADICIONAL con titulación en enfermería Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la disponibilidad de personal con titulación en enfermería ADICIONAL al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de dos. El personal ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona con titulación de enfermería ADICIONAL la puntuación será de 5 puntos. - Si dispone de 2 o más personas con titulación de enfermería ADICIONALES, la puntuación será de 10 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 persona con titulación de enfermería ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más personas con titulación de enfermería ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar persona con titulación de enfermería ADICIONAL.	10
AMBTC09. Servicio de radiología digital Se valorará con 7 puntos la disponibilidad de sistema de radiología digital para la obtención de imágenes radiológicas en formato digital. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $7 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= oferta a evaluar.	7

- Si oferta radiología digital la puntuación será de 7 puntos. - Si no oferta radiología digital la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar sistema de radiología digital. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar sistema de radiología digital.	
AMBTC07. Apertura Sábados Se valorará con 4 puntos la apertura de los sábados, con un horario mínimo de 5 horas para atender al colectivo protegido de FREMAP, manteniéndose en dicho horario al menos un médico. Se valorará con 4 puntos aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar. - Si oferta apertura los sábados durante mínimo 5 horas la puntuación será de 4 puntos. - Si no oferta apertura los sábados durante mínimo 5 horas la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de ofertar la apertura de los sábados durante mínimo 5 horas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar este servicio en los términos indicados.	4
AMBTC05. Personal con funciones exclusivas de admisión Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de personal con funciones exclusivas de admisión de los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP. El personal ofertado prestará su servicio durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes). Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta personal con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 3 puntos.	3

- Si no oferta personal con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 0 puntos. NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que se oferte más de una. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará un 1 en caso de ofertar personal con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar personal con funciones exclusivas de admisión.	
AMBTC08. Apertura domingos Se valorará con 3 puntos la apertura de los domingos, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario al menos un médico. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar. - Si oferta apertura los domingos durante mínimo 5 horas la puntuación será de 3 puntos. - Si no oferta apertura los domingos durante mínimo 5 horas la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de ofertar la apertura de domingos durante mínimo 5 horas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar este servicio en los términos indicados.	3
AMBTC10. Técnicas de termoterapia superficial Se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial: - Equipo de infrarrojos. - Baño de parafina. - Crioterapia.	1,5

Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $0,50 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta dos técnicas de termoterapia superficial, la puntuación será de 1,00 punto. - Si oferta tres técnicas de termoterapia superficial, la puntuación será 1,50 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará: - Se indicará 2 en el caso de ofertar dos técnicas de termoterapia superficial. - Se indicará 3 en el caso de ofertar tres técnicas de termoterapia superficial. - Se indicará 0 en el caso de ofertar una técnica de termoterapia superficial (requisito mínimo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas).	
AMBTC11. Equipos de electroterapia Se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $0,50 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta dos equipos de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia la puntuación será de 1 punto. - Si oferta tres equipos o más de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia la puntuación será de 1,50 puntos. NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos de electroterapia de baja y media frecuencia. - Se indicará 3 en el caso de ofertar tres equipo o más de electroterapia de baja y media frecuencia	1,5

- Se indicará 1 en el caso de disponer de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia (requisito mínimo solicitado en el Pliego de Prescripciones técnicas).	
AMBTC12. Equipo portátil TENS Se valorará hasta un máximo de 1 punto la disponibilidad de equipos portátiles TENS. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $0,50 * (OfrAct)$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta un equipo portátil TENS la puntuación será de 0,50 puntos. - Si oferta dos o más equipos portátiles TENS la puntuación será de 1 punto. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en el caso de ofertar un equipo portátil TENS. - Se indicará 2 en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. - Se indicará 0 en el caso de NO ofertar equipo portátil TENS.	1
AMBTC13. Disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas Se valorará con 1 punto la disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas. Se valorará utilizando la siguiente fórmula: $1 * (OfrAct)$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta dos o más camillas hidráulicas la puntuación es de 1 punto. - Si oferta una camilla hidráulica la puntuación es de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en el caso de ofertar 2 o más camillas hidráulicas. - Se indicará 0 en el caso de NO ofertar 2 o más camillas hidráulicas.	1

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
AMBTC01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.	30

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
AMBTC02. Médicos ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 14 puntos la disponibilidad de médicos ADICIONALES, hasta un máximo de dos médicos adicionales, en alguna de las especialidades indicadas en los Pliegos. Los médicos ofertados prestarán su servicio en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales, para atender a pacientes del colectivo protegido de FREMAP. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $7 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico ADICIONAL la puntuación será de 7 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos ADICIONALES la puntuación será de 14 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES.	14

- Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	
AMBTC03. Fisioterapeutas ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 12 puntos la disponibilidad de fisioterapeutas ADICIONALES hasta un máximo de 2. Los fisioterapeutas ofertados prestarán sus servicios en el horario mínimo establecido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $6 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 fisioterapeuta ADICIONAL la puntuación será de 6 puntos. - Si dispone de 2 o más fisioterapeutas ADICIONALES, la puntuación será de 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 fisioterapeuta ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más fisioterapeutas ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar fisioterapeuta ADICIONAL.	12
AMBTC06. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará hasta un máximo de 12 puntos cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes). En el horario adicional se deberá mantener personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $12 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar únicamente las horas diarias ADICIONALES de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido (6 horas diarias de lunes a viernes). - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas ADICIONALES	12

para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES DIARIAS y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas ADICIONALES se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 4, dado que el mínimo exigido es de 6 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	
AMBTC04. Personal ADICIONAL con titulación en enfermería Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la disponibilidad de personal con titulación en enfermería ADICIONAL al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de dos. El personal ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona con titulación de enfermería ADICIONAL la puntuación será de 5 puntos. - Si dispone de 2 o más personas con titulación de enfermería ADICIONALES, la puntuación será de 10 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 persona con titulación de enfermería ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más personas con titulación de enfermería ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar persona con titulación de enfermería ADICIONAL.	10
AMBTC09. Servicio de radiología digital Se valorará con 7 puntos la disponibilidad de sistema de radiología digital para la obtención de imágenes radiológicas en formato digital. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $7 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= oferta a evaluar.	7

- Si oferta radiología digital la puntuación será de 7 puntos. - Si no oferta radiología digital la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar sistema de radiología digital. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar sistema de radiología digital.	
AMBTC07. Apertura Sábados Se valorará con 4 puntos la apertura de los sábados, con un horario mínimo de 5 horas para atender al colectivo protegido de FREMAP, manteniéndose en dicho horario al menos un médico. Se valorará con 4 puntos aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar. - Si oferta apertura los sábados durante mínimo 5 horas la puntuación será de 4 puntos. - Si no oferta apertura los sábados durante mínimo 5 horas la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de ofertar la apertura de los sábados durante mínimo 5 horas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar este servicio en los términos indicados.	4
AMBTC05. Personal con funciones exclusivas de admisión Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de personal con funciones exclusivas de admisión de los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP. El personal ofertado prestará su servicio durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes). Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta personal con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 3 puntos.	3

- Si no oferta personal con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 0 puntos. NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que se oferte más de una. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará un 1 en caso de ofertar personal con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar personal con funciones exclusivas de admisión.	
AMBTC08. Apertura domingos Se valorará con 3 puntos la apertura de los domingos, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario al menos un médico. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar. - Si oferta apertura los domingos durante mínimo 5 horas la puntuación será de 3 puntos. - Si no oferta apertura los domingos durante mínimo 5 horas la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de ofertar la apertura de domingos durante mínimo 5 horas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar este servicio en los términos indicados.	3
AMBTC10. Técnicas de termoterapia superficial Se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial: - Equipo de infrarrojos. - Baño de parafina. - Crioterapia.	1,5

Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $0,50 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta dos técnicas de termoterapia superficial, la puntuación será de 1,00 punto. - Si oferta tres técnicas de termoterapia superficial, la puntuación será 1,50 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará: - Se indicará 2 en el caso de ofertar dos técnicas de termoterapia superficial. - Se indicará 3 en el caso de ofertar tres técnicas de termoterapia superficial. - Se indicará 0 en el caso de ofertar una técnica de termoterapia superficial (requisito mínimo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas).	
AMBTC11. Equipos de electroterapia Se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $0,50 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta dos equipos de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia la puntuación será de 1 punto. - Si oferta tres equipos o más de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia la puntuación será de 1,50 puntos. NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos de electroterapia de baja y media frecuencia. - Se indicará 3 en el caso de ofertar tres equipo o más de electroterapia de baja y media frecuencia	1,5

- Se indicará 1 en el caso de disponer de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia (requisito mínimo solicitado en el Pliego de Prescripciones técnicas).	
AMBTC12. Equipo portátil TENS Se valorará hasta un máximo de 1 punto la disponibilidad de equipos portátiles TENS. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $0,50 * (OfrAct)$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta un equipo portátil TENS la puntuación será de 0,50 puntos. - Si oferta dos o más equipos portátiles TENS la puntuación será de 1 punto. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en el caso de ofertar un equipo portátil TENS. - Se indicará 2 en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. - Se indicará 0 en el caso de NO ofertar equipo portátil TENS.	1
AMBTC13. Disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas Se valorará con 1 punto la disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas. Se valorará utilizando la siguiente fórmula: $1 * (OfrAct)$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta dos o más camillas hidráulicas la puntuación es de 1 punto. - Si oferta una camilla hidráulica la puntuación es de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en el caso de ofertar 2 o más camillas hidráulicas. - Se indicará 0 en el caso de NO ofertar 2 o más camillas hidráulicas.	1

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
AMBTC01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.	30

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
AMBTC02. Médicos ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 14 puntos la disponibilidad de médicos ADICIONALES, hasta un máximo de dos médicos adicionales, en alguna de las especialidades indicadas en los Pliegos. Los médicos ofertados prestarán su servicio en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales, para atender a pacientes del colectivo protegido de FREMAP. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $7 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico ADICIONAL la puntuación será de 7 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos ADICIONALES la puntuación será de 14 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES.	14

- Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico ADICIONAL.	
AMBTC03. Fisioterapeutas ADICIONALES Se valorará hasta un máximo de 12 puntos la disponibilidad de fisioterapeutas ADICIONALES hasta un máximo de 2. Los fisioterapeutas ofertados prestarán sus servicios en el horario mínimo establecido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $6 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 fisioterapeuta ADICIONAL la puntuación será de 6 puntos. - Si dispone de 2 o más fisioterapeutas ADICIONALES, la puntuación será de 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 fisioterapeuta ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más fisioterapeutas ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar fisioterapeuta ADICIONAL.	12
AMBTC06. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará hasta un máximo de 12 puntos cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes). En el horario adicional se deberá mantener personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $12 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar únicamente las horas diarias ADICIONALES de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido (6 horas diarias de lunes a viernes). - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas ADICIONALES	12

para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES DIARIAS y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas ADICIONALES se indicará 0. Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 4, dado que el mínimo exigido es de 6 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	
AMBTC04. Personal ADICIONAL con titulación en enfermería Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la disponibilidad de personal con titulación en enfermería ADICIONAL al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de dos. El personal ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: $5 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona con titulación de enfermería ADICIONAL la puntuación será de 5 puntos. - Si dispone de 2 o más personas con titulación de enfermería ADICIONALES, la puntuación será de 10 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 persona con titulación de enfermería ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más personas con titulación de enfermería ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar persona con titulación de enfermería ADICIONAL.	10
AMBTC09. Servicio de radiología digital Se valorará con 7 puntos la disponibilidad de sistema de radiología digital para la obtención de imágenes radiológicas en formato digital. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $7 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= oferta a evaluar.	7

- Si oferta radiología digital la puntuación será de 7 puntos. - Si no oferta radiología digital la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar sistema de radiología digital. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar sistema de radiología digital.	
AMBTC07. Apertura Sábados Se valorará con 4 puntos la apertura de los sábados, con un horario mínimo de 5 horas para atender al colectivo protegido de FREMAP, manteniéndose en dicho horario al menos un médico. Se valorará con 4 puntos aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar. - Si oferta apertura los sábados durante mínimo 5 horas la puntuación será de 4 puntos. - Si no oferta apertura los sábados durante mínimo 5 horas la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de ofertar la apertura de los sábados durante mínimo 5 horas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar este servicio en los términos indicados.	4
AMBTC05. Personal con funciones exclusivas de admisión Se valorará con 3 puntos la disponibilidad de personal con funciones exclusivas de admisión de los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP. El personal ofertado prestará su servicio durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes). Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta personal con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 3 puntos.	3

- Si no oferta personal con funciones exclusivas de admisión la puntuación será de 0 puntos. NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que se oferte más de una. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará un 1 en caso de ofertar personal con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar personal con funciones exclusivas de admisión.	
AMBTC08. Apertura domingos Se valorará con 3 puntos la apertura de los domingos, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario al menos un médico. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar. - Si oferta apertura los domingos durante mínimo 5 horas la puntuación será de 3 puntos. - Si no oferta apertura los domingos durante mínimo 5 horas la puntuación será de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de ofertar la apertura de domingos durante mínimo 5 horas. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar este servicio en los términos indicados.	3
AMBTC10. Técnicas de termoterapia superficial Se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial: - Equipo de infrarrojos. - Baño de parafina. - Crioterapia.	1,5

Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $0,50 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta dos técnicas de termoterapia superficial, la puntuación será de 1,00 punto. - Si oferta tres técnicas de termoterapia superficial, la puntuación será 1,50 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará: - Se indicará 2 en el caso de ofertar dos técnicas de termoterapia superficial. - Se indicará 3 en el caso de ofertar tres técnicas de termoterapia superficial. - Se indicará 0 en el caso de ofertar una técnica de termoterapia superficial (requisito mínimo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas).	
AMBTC11. Equipos de electroterapia Se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $0,50 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta dos equipos de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia la puntuación será de 1 punto. - Si oferta tres equipos o más de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia la puntuación será de 1,50 puntos. NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos de electroterapia de baja y media frecuencia. - Se indicará 3 en el caso de ofertar tres equipo o más de electroterapia de baja y media frecuencia	1,5

- Se indicará 1 en el caso de disponer de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia (requisito mínimo solicitado en el Pliego de Prescripciones técnicas).	
AMBTC12. Equipo portátil TENS Se valorará hasta un máximo de 1 punto la disponibilidad de equipos portátiles TENS. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $0,50 * (OfrAct)$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta un equipo portátil TENS la puntuación será de 0,50 puntos. - Si oferta dos o más equipos portátiles TENS la puntuación será de 1 punto. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en el caso de ofertar un equipo portátil TENS. - Se indicará 2 en el caso de ofertar dos o más equipos portátiles TENS. - Se indicará 0 en el caso de NO ofertar equipo portátil TENS.	1
AMBTC13. Disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas Se valorará con 1 punto la disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas. Se valorará utilizando la siguiente fórmula: $1 * (OfrAct)$ OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta dos o más camillas hidráulicas la puntuación es de 1 punto. - Si oferta una camilla hidráulica la puntuación es de 0 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en el caso de ofertar 2 o más camillas hidráulicas. - Se indicará 0 en el caso de NO ofertar 2 o más camillas hidráulicas.	1

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

